

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 51.

Viernes 25 de Septiembre.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fiera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 1.º

En el día de hoy se eleva al Ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás Cerezo Jiménez, vecino de Deleitosa, contra la providencia de este Gobierno de 12 del actual, que dispuso se encargara de la jurisdicción de aquel término municipal D. Norberto Bejarano Morato.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1890. Cáceres 26 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Secretaría.

Negociado 2.º

Circular.

En la Gaceta de Madrid número 241, se halla publicada la siguiente soberana disposición:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Exmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 12 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 23 de Junio último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 10 créditos números 3.188, 3.484, 3.510, 3.681, 3.682, 3.687, 3.688, 3.690, 3.691 y 3.693 de la relación 10 adicional á la núm. 23 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de la Guardia civil, que ascienden á 4.011'79 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 575'53 por los intereses devengados; en junto á 4.587'37, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 1.605 pesos 54 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 1.605 pesos 54 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 26 de Agosto de 1895.—Azcarra.—Señor.....

Lo que se hace público en este Boletín oficial para general conocimiento, pudiendo los interesados dirigir desde luego á la «Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar», por conducto de los Alcaldes respectivos, certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo el conducto por donde desean se les gire los alcances que expresa la relación indicada.

Cáceres 16 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

(La relación que se cita en la precedente Real orden circular, se publica en la página 202.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Cuarta sección.

VETERINARIA MILITAR.

Convocatoria á oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, en plazas de Veterinarios terceros del mencionado Cuerpo.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 18 del mes actual; se convoca, mediante el presente edicto, á oposiciones públicas

para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de referencia, en plazas de Veterinarios terceros del citado Cuerpo.

En su consecuencia, queda abierta la firma para estas oposiciones en la cuarta Sección de este Ministerio, á las horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, hasta el 18 de Noviembre.

Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número y calidad de los ejercicios, la forma en que éstos se verifican, así como todo lo demás que pueda interesar á los aspirantes, consta en las bases y programa aprobados por real orden de primero de Agosto último, y publicados en la Colección Legislativa del Ejército, número doscientos cuarenta y tres, y Gaceta Oficial de Madrid, correspondiente al día 16 del mes de la fecha.

Finalmente, se advierte á todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Escuela especial de Veterinaria de esta corte el día 20 de Noviembre del presente año y hora que el tribunal censor designe en las tablas de anuncios oficiales de dicha Escuela con la necesaria anticipación, para que los aspirantes tengan del hecho el debido conocimiento.

Madrid 20 de Septiembre de 1895.—El General Jefe de la Sección, Ramón Noboa.

JUZGADOS.

NAVALMORAL DE LA MATA.

D. Francisco Buisén y Barleta, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día veintitres de Octubre próximo á las diez de su mañana, tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta en quiebra de los bienes embargados á Manuel Julián Díaz, vecino de Castañar de Ibor, en el pleito de menor cuantía seguido en su contra á instancia del Procurador D. Benito Lozano y Lozano, en nombre y representación de D. An-

Ayuntamiento de

Trujillo.

tonio Fernández Guerra, vecino de Cáceres, sobre pago de cantidad; y que con su tasación son los siguientes:

Table with 2 columns: Description of land parcels and their value in Ptas. Cts. Includes items like 'Un haz de terreno montuoso', 'Otro haz de terreno de labor', and 'Un olivar en la calleja del Pino'.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que no existen títulos de propiedad de las fincas descritas, teniendo que proveerse los rematantes si los quieren á su costa de ellos.

Dado en Navalmoral de la Mata á veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Francisco Fernández Gallardo.

cisco Buisén.—Por su mandado, Francisco Fernández Gallardo.

BERZOCANA.

Anuncio.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, de cuyo cumplimiento queda sumamente reconocido y satisfecho el que autoriza, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia. Los solicitantes á precitada Secretaría, deberán acompañar á sus instancias los documentos legales que dispone la ley antes citada. Si transcurrido el plazo indicado no se hubieran presentado aspirantes para el desempeño de repetida plaza, el que suscribe dará la propiedad de la misma al vecino que se encuentre en mejores condiciones de aptitud.

Berzocana 15 de Septiembre de 1895.—El Juez municipal, Lorenzo Sánchez.—De su orden, Francisco Díaz.

HOSPICIO PROVINCIAL

Semana del 9 al 15 de Junio de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en obras de reforma y reparaciones en el ex-convento de San Francisco, para la instalación del Hospicio.

Table titled 'JORNALERES' with columns for 'Plas. Cts.' and list of workers and their wages. Includes names like Angel Valhondo, Francisco González, Remigio Guillén, etc.

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Table listing materials and expenses such as 'Por 70 arrobas de cal mo-rena', 'Por 3 metros de arena la-vada', etc.

Table listing various materials and their costs, including 'Por 5 metros de arena ca-vada', 'Por principal de 1.500 ladrillos', 'Por porte de 1.500 ladrillos', etc.

RESUMEN.

Summary table showing 'Importan los jornales', 'Idem los materiales y demás gastos', and 'Total' amounts.

Importa esta cuenta la cantidad de 507 pesetas y 27 céntimos, que he recibido del Sr. Depositario de fondos provinciales.

Cáceres 15 de Junio de 1895.—El Encargado, Eusebio Rico.—Y. B.º—Emilio María Rodríguez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACIÓN QUE SE CITA EN LA PÁGINA 201.

Large table with columns: 'Número de orden', 'NOMBRES DE LOS INTERESADOS', 'IMPORTE del capital rec-tificado', 'IMPORTE total de los in-terés', and 'TOTAL'. Lists names like D. José Barreiro Pérez, Concepción Cisneros Jiménez, etc.

Madrid 26 de Agosto de 1895.—Azcárraga.

GOBIERNO CIVIL. PROVINCIA DE CÁCERES. LÍQUIDO a percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Includes a signature 'Federico Belmonte'.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

MES DE OCTUBRE DE 1895.

RELACION NOMINAL de los vencimientos de Pagares de Bienes Nacionales, según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta Oficina correspondiente al mes de Octubre de 1895.

(Continuación.)

| COMPRADOR. | VECINDAD. | TÉRMINO donde radica la finca. | Plazos que debe. | | | VENCIMIENTOS. | | | PLAZO que hace. | Procedencia. | IMPORTA un plazo. | TOTAL. | | Cuenta corriente | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------|------|-------------|---------------|------|--------------|--------------------|--------------|----------------------|----------|------|------------------|--------|
| | | | Día. | Mes. | Año. | Día. | Mes. | Año. | | | | Pesetas. | Cts. | Libro. | Folio. |
| D. José Merino Sevillano. | Cabezuela | Navaconejo | 3 | | 76, 91 y 92 | | | 3.º, 18 y 19 | Cleros. | 26 25 | 78 75 | 14 | 10 | | |
| Juan Delgado. | Alcántara | Alcántara | 18 | | 77 al 94 | | | 3.º al 20 | Idem. | 16 20 | 291 60 | » | 221 | | |
| Nieto Gundín. | Idem. | Idem. | 2 | | 93 y 94 | | | 19 y 20 | Idem. | 13 70 | 27 40 | » | 222 | | |
| Juan Simón. | Cuacos. | Casatejada. | 9 | | 81 al 89 | | | 2.º al 10 | Idem. | 50 | 450 | 18 | 101 | | |
| Sebastián Bravo. | Arroyo del Puerto. | Brozas. | 2 | | 94 y 95 | | | 5.º y 6.º | Idem. | 139 10 | 278 20 | 19 | 20 | | |
| Manuel Ramón y otros. | Brozas. | Idem. | 1 | | 65 | | | 9.º | Propios. | 121 50 | 121 50 | 1 | 112 | | |
| Juan José Fernández. | San Vicente de Alcántara. | Valencia de Alcántara. | 8 | | 68 al 75 | | | 12 al 19 | Idem. | 101 25 | 810 | » | 123 | | |
| Fructuoso Sánchez. | Jarandilla. | Jarandilla. | 17 | | 67 al 88 | | | 4.º al 20 | Idem. | 54 62 | 928 54 | 5 | 102 | | |
| El mismo. | Idem. | Villanueva de la Vera. | 1 | | 68 | | | 5.º | Idem. | 11 50 | 11 50 | » | 103 | | |
| D. José Oranto. | Cadalso | Cadalso | 6 | | 68 al 73 | | | 5.º al 10 | Idem. | 30 | 190 | » | 105 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 6 | | » | | | 5.º al 10 | Idem. | 5 | 99 | » | » | | |
| D. Mariano García Polo. | Cáceres. | Brozas. | 5 | | 91 al 95 | | | 2.º al 6.º | Idem. | 32 | 160 | 13 | 41 | | |
| Leoncio Vicario Calderón. | Alcántara | Alcántara | 4 | | 90 al 93 | | | 7.º al 10 | Idem. | 3.640 | 15.560 | 14 | 19 | | |
| Evaristo Sánchez. | Morcillo. | Morcillo. | 8 | | 98 al 95 | | | 2.º al 9.º | Idem. | 82 | 656 | 15 | 132 | | |
| Andrés Vital. | Valencia de Alcántara. | Valencia de Alcántara. | 1 | | 95 | | | 9.º | Idem. | 63 55 | 63 55 | » | 145 | | |
| Juan Antonio Reyes. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 27 | 27 | » | 146 | | |
| Felipe Reyes. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 82 50 | 82 50 | » | 147 | | |
| Evaristo Sánchez. | Guijo de Galisteo. | Morcillo. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 80 | 80 | » | 148 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 90 | 90 | » | 149 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 70 | 70 | » | 150 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 90 | 90 | » | 151 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 120 | 120 | » | 152 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 90 | 90 | » | 153 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 80 | 80 | » | 154 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 95 | 95 | » | 155 | | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 155 | 155 | » | 156 | | |
| D. Andrés Durán. | Idem. | Idem. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 90 | 90 | » | 157 | | |
| Evaristo Sánchez. | Garrovillas. | Garrovilla. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 153 | 153 | » | 158 | | |
| Tomás Garrido. | Guijo de Galisteo. | Morcillo. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 82 50 | 82 50 | » | 159 | | |
| Francisco Díez. | Morcillo. | Morcillo. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 82 50 | 82 50 | » | 160 | | |
| Manuel Barrantes. | Cáceres. | Villas-buemas. | 1 | | » | | | 9.º | Idem. | 1.177 87 | 1.177 87 | 16 | 22 | | |
| Demetrio Gutiérrez. | Idem. | Idem. | 7 | | 89 al 95 | | | 2.º al 8.º | Idem. | 520 | 3.640 | » | 23 | | |
| Verancio Ramos. | Córua. | Huelaga. | 1 | | 95 | | | 8.º | Idem. | 708 50 | 708 50 | » | 24 | | |
| Emilio García Monge. | Pescueza. | Pescueza. | 1 | | » | | | 7.º | Idem. | 2.000 | 2.000 | » | 25 | | |
| | Plasencia. | Plasencia. | 1 | | » | | | 7.º | Idem. | 862 | 862 | » | 26 | | |

(Concluire.)

OCTUBRE

Alcaldías Constitucionales.

HERRERA DE ALCÁNTARA.

D. Juan Arenas y Cabra, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, en el segundo semestre del corriente año económico, es á la letra como sigue:

Ordinaria del día 1.º de Enero de 1895.

Se aprobó el acta de la anterior, el extracto de sesiones del último semestre, se nombraron los mayordomos de Iglesia según costumbre, se aprobó la cuenta del agente D. Diego Bravo, se revocó un acuerdo de 21 de Enero de 1894 sobre fijación de cantidades pendientes de cobro y de pago, se acordó pagar lo de extinción de filoxera con cargo á imprevistos, se fijaron las cuentas municipales de 1893 á 94, que se exponga al público el presupuesto adicional de 1894 á 95, que se active el expediente ejecutivo por atrasos de consumos, que los gastos de franqueo del Agente sean con cargo á imprevistos y se dió por justificada la falta de dos Concejales á la sesión.

Otra del día 13.

Se aprobó el acta de la anterior, se dió cuenta de la falta de asistencia del Sr. Jerez Antúnez á la sesión, injustificada y se acordó que lo que se gaste en la Candelaria, sea con cargo al capítulo 11 artículo único.

Otra del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior y el nombramiento de Depositario á favor de D. Silvestre Nevado Morgado, hecho interinamente por el señor Alcalde con fecha 13 de Enero, por renuncia del que la venía desempeñando.

Otra del día 27.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterado del cobro de las inscripciones, vencimiento 1.º de Octubre de 1894.

Otra del 3 de Febrero.

Se aprobó el acta de la anterior y se nombró cobrador de contribuciones á D. Juan Arenas y Cerbera.

Otra del día 16.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los Boletines oficiales.

Otra del día 17.

Se aprobó el acta de la anterior y las cuentas del ex-Agente de este Ayuntamiento D. Emilio María Fernández y Granados y que se ordene al actual apoderado le pague el saldo á su favor que en ellas resulta.

Otra del día 24.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los Boletines oficiales.

Otra del día 3 de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior; se justificó la no asistencia de un Concejel, sin que lo hicieran otros dos que faltaron; se resolvió una solicitud

de D. Diego Berzas, pidiendo parcelas de terreno y se acordó que las sesiones ordinarias se celebraran en lo sucesivo los sábados á las ocho de la noche, por creerlo así menos perjudicial á todos.

Otra del día 10.

Se aprobó el acta de la anterior, el apéndice al amillaramiento y se acordaron los recargos que han de imponerse sobre las contribuciones para cubrir el déficit del presupuesto.

Otra del día 16.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó autorizar al apoderado señor Brayo para el cobro de cupones, vencimiento 1.º de Abril.

Otra del día 23.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los Boletines oficiales.

Otra del día 30.

Se aprobó el acta de la anterior y se nombró comisionado para el juicio de exenciones al Sr. Nacarino Fernández.

Otra del día 6 de Abril.

Se aprobó el acta de la anterior y el presupuesto ordinario de 1895 á 1896.

Otra del día 13.

Se aprobó el acta anterior y acordó se pague con cargo á imprevistos 25 pesetas al Sr. Carreras, por gastos de conducción de dos huérfanos de padre y madre al Hospicio de Cáceres.

Otra del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los Boletines oficiales.

Otra del día 27.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los Boletines oficiales.

Otra del día 4 de Mayo.

Se aprobó el acta de la anterior, se designaron locales para la elección de Concejales y se acordó se celebre la feria de ganados los días 22, 23 y 24 de Junio.

Otra del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los Boletines oficiales.

Otra del día 18.

Se aprobó el acta de la anterior y la desavocación pedida por Manuel Cardoso Gago.

Otra del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó se mande una liquidación pedida por Tesorería de débitos al Tesoro.

Otra del día 1.º de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó vaya el Alcalde á Cáceres á donde le ha llamado el Sr. Tesorero de Hacienda para liquidar las contribuciones, abonándosele las veinticinco pesetas de costumbre.

Otra del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior y

se accedió á una solicitud de D. Andrés Laguna Sopedegui, pidiendo terreno para construir casa y corralada bajo las condiciones que más por menor expresa el acuerdo.

Otra del día 15.

Se aprobó el acta de la anterior y se resolvió una solicitud de José Nevado Díaz, pidiendo una parcela de terreno para construir una casa.

Otra del día 22.

Se aprobó el acta de la anterior; se nombró á los Concejales Laguna y Berrocal para un viaje á Cáceres á asuntos municipales y se acordó que lo invertido en la conducción y contraste de pesas y medidas sea con cargo al capítulo de imprevistos.

Otra del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior y acordó que la compostura de sillas de la Secretaría y lo gastado en el sermón del mandato y semana Santa sea con cargo á imprevistos: Que se abone al Secretario lo consignado en presupuesto por gastos de escritorio puesto que así viene sucediendo en años anteriores, que lo que cuesta el arriendo de Secretaría y los gastos de franqueo del Agente sea también con cargo al capítulo de imprevistos: se fijaron y aprobaron las cuentas del Agente Sr. Bravo, correspondientes al segundo semestre de 1894 á 95; se aprobaron las cuentas de contribuciones y cédulas personales; se aprobó y fijó la cuenta de consumos del ejercicio de 1894 á 95 y se enteraron los señores de las cantidades pendientes de cobro como así mismo de las que se adelantaban al finalizar el ejercicio económico. Este extracto fué aprobado en primero de Julio por el Alcalde y Concejales.

Herrera de Alcántara tres de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. —El Alcalde, José Nacarino.—El Secretario, Juan Arenas.

MADROÑERA.

LISTA general de los jornales y materiales invertidos en el recorrido de tejados de la Casa Consistorial y escuelas de esta villa que presupuesta el encargado de las obras.

Primera semana.

| JORNALES. | | Pts. | Cts. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------|------|
| A Alonso Barquilla Durán, encargado de dicha obra, por tres jornales y medio á 2'50 pesetas uno..... | | 8 | 75 |
| A Rafael Miguel Cano, peón, dos jornales y medio á 0'75 peseta uno... | | 1 | 87 |
| Suma..... | | 10 | 62 |

MATERIALES.

| | | |
|--------------------------------------------------------------|----|----|
| Por 100 tejas á 2'50 peseta uno..... | 2 | 50 |
| Por 41 arrobas de cal á 0'38 pesetas una..... | 15 | 58 |
| Por arena traída por Pedro Gil y Avila con sus jumentos..... | | 8 |
| Suma..... | 26 | 08 |

RESUMEN.

| | | |
|----------------------------|----|----|
| Importan los jornales..... | 10 | 62 |
| Idem los materiales..... | 26 | 08 |
| Total..... | 36 | 70 |

Importa esta cuenta la cantidad de 36 pesetas 70 céntimos.

Segunda semana.

JORNALES.

| | | |
|---------------------------------------------------------------|----|----|
| A Alonso Barquilla, por tres jornales á 2'50 pesetas uno..... | 7 | 50 |
| A Rafael Miguel Cano, por tres id. 0'75 peseta uno. | 2 | 25 |
| A Juana Serrano, por un idem..... | 0 | 62 |
| Suma..... | 10 | 37 |

MATERIALES.

| | | |
|------------------------------------|---|----|
| Por 100 tejas á 2'50 pesetas | 2 | 50 |
| Suma..... | 2 | 50 |

RESUMEN.

| | | |
|----------------------------|----|----|
| Importan los jornales..... | 10 | 37 |
| Idem los materiales..... | 2 | 50 |
| Total..... | 12 | 87 |

Importa esta cuenta 12 pesetas 87 céntimos, aprobadas la primera y segunda semana por el Ayuntamiento en sesión del día 24 de Octubre último.

Tercera semana.

JORNALES.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|----|----|
| A Alonso Barquilla Durán, por seis jornales á 2'50 pesetas uno..... | 15 | |
| A Rafael Miguel Cano, por seis id. á 0'75 peseta uno | 4 | 50 |
| A Josefa Gómez Durán, por día y medio á 0'62 peseta uno..... | 0 | 92 |
| Suma..... | 20 | 42 |

RESUMEN.

| | | |
|-----------------------------|----|----|
| Importe de los jornales.... | 20 | 42 |
| Total..... | 20 | 42 |

Importa esta cuenta la cantidad de 20 pesetas 42 céntimos y ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 31 de Octubre último.

Cuarta semana.

JORNALES.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|---|----|
| A Alonso Barquilla Durán, por tres jornales á 2'50 pesetas uno..... | 7 | 50 |
| A Fernando Miguel Cano, por id. id., á 0'75 peseta uno..... | 2 | 25 |
| Suma.... | 9 | 75 |
| RESUMEN. | | |
| Importan los jornales..... | 9 | 75 |
| Total..... | 9 | 75 |

Importa esta cuenta la cantidad de 9 pesetas 75 céntimos, aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 5 de este mes de Noviembre.

RESUMEN GENERAL.

| | | |
|---------------------------|----|----|
| Importa la primera semana | 36 | 87 |
| Idem la segunda..... | 12 | 87 |
| Idem la tercera..... | 20 | 42 |
| Idem la cuarta..... | 9 | 75 |
| Total general.... | 79 | 74 |

Importe total de los gastos ocasionados en las cuatro semanas por todos conceptos la cantidad de 79 pesetas y 74 céntimos.

Madroñera 6 de Noviembre de 1893.—El encargado de la obra, Alonso Barquilla Durán, á ruego, Agustin Gamino.—El Secretario, Pedro Cortijo.—V.º B.º, El Alcalde, Antonio Mejías.

CACERES: 1895.

Tip. de los Sucesores de Alvarez.
Portal Llano, 39.